

Señor

JUEZ 8 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI

E.

S.

D.



9651-3614

Referencia: LIQUIDACION DE CREDITO

Demandante: JAVIER ALONSO CANDELO SUAREZ

Demandado : DAYSI ALICIA ROCHA VALENCIA

Radicado : 34 - 2017 - 384

CLAUDIA LORENA MEJIA PARRA, abogada en ejercicio y de las condiciones civiles y legales conocidas dentro del proceso de la referencia, actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante por medio del presente escrito me permito aportar liquidación del crédito actualizada de conformidad al artículo 446 del Código General del Proceso, de la siguiente manera:

Capital	\$ 50.000.000
Intereses de mora	\$ 47.096.000
Total	<u>\$97.096.000</u>

El total de la liquidación asciende a **NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$97.096.000) M/CTE.**

Del señor Juez,

Atentamente,

CLAUDIA LORENA MEJIA PARRA

C. C. No. 29.121.237 de Cali

T. P. No. 203.854 del C. S. de la J.

